LA YESCA

H. XXXI AYUNTAMIENTO

2017-2021

GACETA EXTRAORDINARIA #01

EL SUSCRITO LIC. LUIS MIGUEL REYES GONZALEZ, SECRETARIO DEL H.XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 114 FRACCION IV DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE LA GACETA ORDINARIA NUMERO UNO CONTIENE LOS ACUERDOS QUE EL CABILDO HA CELEBRADO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA YESCA NAYARIT, A LOS PRIMEROS DIAS DE OCTUBRE DE 2019.

LA YESCA
H. XXXI AYUNTAMIENTO
2017-2021

XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT
2017-2021

PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

NO. 01/2019

SIENDO LAS 20:25 HRS, PREVIA CONVOCATORIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL H. XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT; EN LAS OFICINAS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT, UBICADAS EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, EN EL DOMICILIO CALLE TACUBAYA #35 COLONIA SAN JOSE, DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA TAL EFECTO.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL **IGNACIO FLORES MEDINA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO **LUIS MIGUEL REYES GONZÁLEZ**, PASE LA LISTA DE ASISTENCIA Y ASÍ PODER VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **IGNACIO FLORES MEDINA**; LA CIUDADANA **MARÍA AMPARO ACUÑA PÉREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS REGIDORES: **MELCHOR CASTAÑEDA VALDIVIA, NOÉ CORREA DE TORO, PABLO NAJAR ACUÑA, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ JAIME, DELFINA SOTO QUIROZ, ALICIA ANDRADE PÉREZ** Y **MARIANA LIZBETH REYES JIMÉNEZ**, PARA CELEBRAR LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019; POR LO QUE SE DIO POR INSTALADA DE MANERA LA SESIÓN Y, POR CONSIGUIENTE, VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN DENTRO DE ELLA, AL EXISTIR QUORUM LEGAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PASE DE LISTA.

DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

I. **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE REFORMA DEL ACTA DEL ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO DEL MUNICIPIO " SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA YESCA, NAYARIT" PRESENTADO POR LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIOS DEL H. XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.**

I. **ASUNTOS GENERALES**

II. **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

LA YESCA
H. XXXI AYUNTAMIENTO
2017-2021

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. I EL PRESIDENTE Municipal, **IGNACIO FLORES MEDIA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO **LUIS MIGUEL REYES GONZÁLEZ**, A DAR LECTURA AL PUNTO RELATIVO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H.XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA. **DICTAMEN CON PROYECTO DE REFORMA DEL ACTA DEL ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA YESCA, NAYARIT" PRESENTADO POR LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIOS DEL H. XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.**POR LO QUE SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR (9) VOTOS A FAVOR POR LO QUE ES **APROBADO** POR **UNANIMIDAD** Y CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO.

ACUERDOS.

PRIMERO. APRUEBA CABILDO DEL H. XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA EL **DICTAMEN CON PROYECTO DE REFORMA DEL ACTA DEL ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA YESCA, NAYARIT" PRESENTADO POR LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIOS DEL H. XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.**

CLAUSURA DE LA SESIÓN

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT, DA POR CLAUSURADA LA DECIMOCTAVA SESIÓN DE CABILDO 2019 CON CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO LAS 19 HORAS CON 03 MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CANCE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Ignacio Flores Medina
Presidente

María Amparo Acuña Pérez
Síndico

LA YESCA
H. XXXI AYUNTAMIENTO
2017-2021

Melchor Castañeda Valdivia
Regidor

Noé Correa de Toro
Regidor

Pablo Najar Acuña
Regidor

Miguel Ángel Ramírez Jaime
Regidor

Delfina Soto Quiroz
Regidora

Alicia Andrade Pérez
Regidora

Mariana Lizbeth Reyes Jiménez
Regidora

Luis Miguel Reyes González
Secretario del XXXI Ayuntamiento

XXXI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
LA PRESENTE CORRESPONDE A LA ÚLTIMA HOJA DEL ACTA QUE CONTIENE LA DÉCIMOCTAVA REUNION DE CABILDO 2019, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, 17:00 HORAS.
OFICINAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, TEPIC, NAYARIT; DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL.

MODIFICACIÓN AL ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA YESCA, NAYARIT".

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NAYARIT, ARTÍCULOS 36 Y 37, FRACCIONES I, V, VI, Y XXV, DEL CÓDIGO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT; HA TENIDO A BIEN EMITIR EL ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA YESCA", DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE

EXPOSICION DE MOTIVOS

UNA VEZ ANALIZADO EL ACUERDO CONSTITUIDO ANTES EXPUESTA, LOS MIEMBROS DE ESTA ADMINISTRACIÓN DEL H. XXXI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT CONSTITUIDOS EN EL ÁREA DE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO, HEMOS ENCONTRADO QUE ESTA ACUERDO NO HA SIDO MODIFICADA EN NINGÚN SENTIDO DESDE SU CREACIÓN EL DÍA SÁBADO 23 DE MARZO DE 1985, POR LO QUE SE PUEDE CONSIDERAR COMO OBSOLETO PUESTO QUE NO PUEDE ESTAR SUJETA A LAS NUEVAS POLÍTICAS CONSTITUCIONALES POR LAS QUE EN AÑOS RECIENTES, HAN SIDO MODIFICADAS LAS NORMAS O REGLAMENTOS JERÁRQUICAMENTE SUPERIORES DE NUESTRO ACUERDO.

ES CONVENIENTE REALIZAR ESTOS CAMBIOS PARA QUE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERZAN DE UNA MANERA VERAZ Y OPORTUNA ENCOMENDADAS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA YESCA, MEJORANDO ASÍ TODAS LAS ATRIBUCIONES Y CONSOLIDAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDAN DESEMPEÑAR EFECTIVAMENTE SUS FUNCIONES Y CONTINÚE ASÍ HACIENDO FRENTE A SUS RESPONSABILIDADES CON LA NORMATIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAYARIT. DE ESTA MANERA SE REALICEN PLENAMENTE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO DE LOS MENORES, ANCIANOS Y MINUSVÁLIDOS Y TODOS AQUELLOS SUJETOS VULNERABLES QUE LO NECESITEN.

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. - SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA YESCA. CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

ARTICULO SEGUNDO. - EL SISTEMA TENDRA POR OBJETO:

I. PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL Y PROPORCIONAR DE MANERA INMEDIATA SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, CON APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD, ASISTENCIA Y EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAYARIT, ASÍ COMO EL PROPIO MUNICIPIO.
II. APOYAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
III. FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL.
IV. IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FÍSICO Y MENTAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CONFORMEN AL MUNICIPIO.

V. ATENDER LAS FUNCIONES DE AUXILIO A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA QUE LE CONFIÉ LA DEPENDENCIA COMPETENTE, CON SUJECIÓN A LO QUE DISPONGA LA LEY RELATIVA.
VI. OPERAR ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, DE ANCIANOS Y MINUSVÁLIDOS.
VII. REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA FAMILIA, DE LOS MENORES, LOS ANCIANOS Y DE LOS MINUSVÁLIDOS O DE TODOS AQUELLOS GRUPOS QUE SE ENCUENTREN CON CUALQUIER TIPO DE VULNERABILIDAD.
VIII. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE ORIENTACIÓN SOCIAL A LOS MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, ANCIANOS Y MINUSVÁLIDOS DE ESCASOS RECURSOS.
IX. INTERVENIR EN EL EJERCICIO DE LA TUTELA DE LOS MENORES, QUE CORRESPONDA AL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA.
X. AUXILIAR AL MINISTERIO PÚBLICO EN LA PROTECCIÓN DE INCAPACES Y EN LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES QUE LES AFECTEN DE ACUERDO CON LA LEY.
XI. PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL A LOS QUE LLEVEN A CABO EL SISTEMA ESTATAL A TRAVÉS DE ACUERDOS, CONVENIOS, O CUALQUIER FIGURA JURÍDICA ENCAMINADA A LA OBTENCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, Y:
XII. LOS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES.

ARTÍCULO TERCERO. - EL PATRIMONIO DEL SISTEMA SE INTEGRARÁ CON:

I. LOS DERECHOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ACTUALMENTE POSEE.
II. LOS SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, APORTACIONES, BIENES Y DE MÁS INGRESOS QUE EL GOBIERNO ESTATAL, EL GOBIERNO MUNICIPAL, ENTIDADES PARAESTATALES Y PARTICULARES, LE OTORGUEN O DESTINEN.

III. LAS APORTACIONES, DONACIONES, LEGADOS Y DEMÁS LIBERALIDADES QUE RECIBA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.

IV. LOS RENDIMIENTOS, RECUPERACIONES, BIENES, DERECHOS Y DEMÁS INGRESOS QUE LE GENEREN SUS INVERSIONES, BIENES Y OPERACIONES.

V. LAS CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE OTORGUEN CONFORME A LA LEY: Y,

VI. EN GENERAL, LOS DEMÁS BIENES, DE ACTOS E INGRESOS QUE OBTENGAN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL.

ARTÍCULO CUARTO. - SON ÓRGANOS SUPERIORES DEL SISTEMA: EL PATRONATO, LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN.

ARTÍCULO QUINTO. – EL PATRONATO ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE DESIGNADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, DOS VOCALES, LOS CUALES SON EL SECRETARIO Y TESORERO DEL AYUNTAMIENTO: UN REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD EN LA LOCALIDAD Y UN REPRESENTANTE DE LA INICIATIVA PRIVADA DEL MUNICIPIO.

LOS MIEMBROS DEL PATRONATO SERÁN SUSTITUIDOS EN SU AUSENCIA, POR LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO DESIGNEN.

LOS MIEMBROS DEL PATRONATO NO PERCIBIRÁN RETRIBUCIÓN ALGUNA.

ARTÍCULO SEXTO. – EL PATRONATO CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I. RENDIR OPINIÓN Y EMITIR RECOMENDACIONES SOBRE LOS PLANES DE LABORES, PRESUPUESTOS, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DEL SISTEMA.

II. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO, LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL, LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO.

III. CONOCER LOS INFORMES DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO, DIRECCIÓN Y DEL ADMINISTRADOR.

IV. CONOCER Y APROBAR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN QUE LLEVEN A CABO CON DIF ESTATAL, DEPENDENCIA Y ENTIDADES PÚBLICAS.

V. APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL Y FORMULAR SUGERENCIAS TENDIENTES A SU MEJOR DESEMPEÑO.

VI. CONTRIBUIR A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN EL INCREMENTO DEL PATRIMONIO DEL SISTEMA Y EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SU OBJETO, Y

VII. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – EL PATRONATO CELEBRARA SESIONES ORDINARIAS TRIMESTRALES Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SE REQUIERAN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

ARTÍCULO OCTAVO. – SON FACULTADES DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO:

I. VIGILAR QUE LOS ACUERDOS DEL PATRONATO SE CUMPLAN DE LA MANERA CORRECTA Y ESTABLECIDA.
II. RENDIR ANUALMENTE EN LA FECHA Y CON LAS FORMALIDADES QUE EL PATRONATO MISMO SEÑALE EL INFORME GENERAL Y LOS PARCIALES DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA.
III. RENDIR LOS INFORMES MENSUALES Y ANUALES QUE EL DIF ESTATAL LE SOLICITE.

ARTÍCULO NOVENO. - EL DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL SERÁ CIUDADANO MEXICANO, DEBERÁ CONTAR CON 20 AÑOS CUMPLIDOS COMO EDAD MÍNIMA, Y DE PREFERENCIA CON EXPERIENCIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIA SOCIAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNARÁ Y REMOVERÁ LIBREMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA.

ARTÍCULO DECIMO. – EL DIRECTOR CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL PATRONATO
II. PRESENTAR AL PATRONATO LAS PROPUESTAS, PROYECTOS E INFORMES QUE REQUIERA PARA SU EFICAZ DESEMPEÑO
III. HACER DE SU CONOCIMIENTO O EN SU CASO LAS APROBACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO LOS PLANES LABORALES, PRESUPUESTOS, INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIERO ANUALES DEL SISTEMA.
IV. PRESENTAR AL PATRONATO INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES, ESTO PARA QUE LOS INFORMES EMPATEN CON LAS OBLIGACIONES QUE SE TIENEN QUE SUBSANAR EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y DE GESTIÓN FINANCIERA. ACOMPAÑADOS DE LOS COMENTARIOS QUE ESTIME PERTINENTES.
V. PROPONER AL PATRONATO LA DESIGNACION Y REMOCION DE LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA.
VI. EFECTUAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL MUNICIPIO.
VII. PLANEAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CON SUJECIÓN A LAS INSTRUCCIONES DEL PATRONATO.CELEBRAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL SISTEMA.
ACTUAR COMO APODERADO DEL SISTEMA CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO PROBLEMAS, COBRANZAS Y CON LAS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, Y,
VIII. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE LAS ANTERIORES A JUICIO DEL PATRONATO O QUE LE DELEGUE A ESTE.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – LAS PRESENTES REFORMAS ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA SERÁ OBLIGATORIA.

SEGUNDO.- SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES QUE SE OPONGAN A LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. EXPEDIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA YESCA, ESTADO DE NAYARIT, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

A T E N T A M E N T E.- C. IGNACIO FLORES MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- **C. MARÍA AMPARO ACUÑA PÉREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.- **C. MELCHOR CASTAÑEDA VALDIVIA**, REGIDOR.- RÚBRICA.- **C. NOÉ CORREA DEL TORO**, REGIDOR.- RÚBRICA.- **C. PABLO NAJAR ACUÑA**, REGIDOR.- RÚBRICA.- **C. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ JAIME**, REGIDOR.- RÚBRICA.- **C. DELFINA SOTO QUIROZ**, REGIDOR.- RÚBRICA.- **C. ALICIA ANDRADE PÉREZ, REGIDOR.-** RÚBRICA.- **C. MARIANA LIZBETH REYES JIMÉNEZ**, REGIDOR.- RÚBRICA.- **C. LUIS MIGUEL REYES GONZÁLEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

LA YESCA

H. XXXI AYUNTAMIENTO

2017-2021

PRESIDENTE MUNICIPAL

IGNACIO FLORES MEDINA

SINDICO MUNICIPAL

María Amparo Acuña Pérez

REGIDORES

Alicia Andrade Pérez
Melchor Castañeda Valdivia
Noé Correa de Toro
Mariana Lizbeth Reyes Jiménez
Pablo Najar Acuña
Miguel Ángel Ramírez Jaime
Delfina Soto Quiroz

SECRETARIO DEL H.XXXI AYUNTAMIENTO

Luis Miguel Reyes González